



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N°340/2024

TEMA: AUTORIZACION UTILIZACION DEL MELIPAL.

VISTO: la presentación del Sr. Randal Williams (Expte. 384/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, la nota mencionada en el Visto, es presentada en nombre de la Asociación Civil CIRCULO DE AJEDREZ DE ESQUEL, donde indican que los mismos organizan el 4º Torneo Internacional de Ajedrez, el cual se denomina Chubut Turístico, en nuestra ciudad.

Que el evento se realiza en nuestra ciudad y contará con la importante participación de importante cantidad de gente.

Que los mismos solicitan la posibilidad de que se los autorice a realizar un servicio básico de cafetería en el Salón Melipal, específicamente en la confitería, para los participantes del evento, teniendo en cuenta la duración de las partidas y las rondas, ingreso que será destinado a solventar gastos de la organización del Torneo.

Que la Comisión de Promoción Social, Educación, Cultura y Deportes, emite despacho favorable al pedido de Declaración de Interés.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona el presente:

ORDENANZA

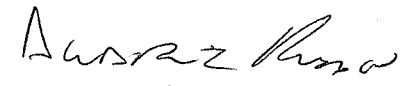
ART. 1º: AUTORIZASE de forma excepcional a la Asociación Civil "CIRCULO DE AJEDREZ DE ESQUEL", a utilizar el espacio físico de la confitería del Salón Melipal, durante el transcurso del 4º Torneo Internacional de Ajedrez a llevarse a cabo en nuestra ciudad del 19 al 22 de diciembre del corriente.

ART. 2º: Queda expresamente prohibida la elaboración de alimentos en el lugar durante el evento precitado.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 12 de Diciembre de 2024.-


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 20ª Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 28/2024, registrada como Ordenanza N° 340/2024.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de diciembre de 2024.


Luis María Aguirre
Secretaría Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel